

# “Con los actuales plazos de prescripción se está favoreciendo la impunidad en los delitos a gran escala”

Carlos Jiménez Villarejo, malagueño de 65 años, es una personalidad conocida y respetada en el ámbito jurídico. Su brillante carrera la ha desarrollado básicamente en Barcelona, donde fue fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Desde 1996 está al frente de la Fiscalía Anticorrupción tratando de luchar contra esa lacra que atenta contra los cimientos de la democracia. “El balance de estos cuatro años –señala- es moderadamente optimista porque estamos en el camino de reequilibrar la capacidad del Estado frente a la delincuencia económica, ante la que tradicionalmente el sistema acusatorio ha tenido una posición de debilidad”

*Carlos Jiménez Villarejo aceptó la invitación de la revista AUDITORÍA PÚBLICA para ofrecer una conferencia en Pamplona, en el marco de la entrega de los premios a los mejores artículos publicados en los números de 1999. Ocasión que, por supuesto, quisimos aprovechar para entrevistarle.*

✓ **Cuatro años después de la creación de la Fiscalía Especial Anticorrupción, ¿Cuál es el balance que hace usted como máximo responsable de la misma?**

La Fiscalía Anticorrupción se creó en un clima de indignación y perplejidad ante los escándalos en los que se vieron implicadas algunas destacadas autoridades. Hay que recordar que el nacimiento de esta fiscalía se produce por la petición del Congreso de los Diputados, tras el debate sobre el estado de la nación de abril de 1994, lo que le aporta una importante legitimidad. En estos cuatro años la fiscalía ha ido perfilando sus competencias y abordando los asuntos desde el plantea-

miento de que debemos ser un refuerzo de la capacidad del Ministerio Fiscal para la persecución de los delitos de corrupción. Un tipo de delitos ante los que nos encontramos en posición de debilidad. La corrupción se caracteriza por emplear recursos económicos y financieros complejos, traspasa las fronteras y, por lo tanto, el modelo fiscal clásico no sirve para luchar contra la corrupción de grandes proporciones. Con la creación



de la Fiscalía Anticorrupción considero que estamos en el camino de hallar un modo de que el Ministerio Fiscal, como pieza clave del sistema acusatorio, pueda luchar eficazmente contra este tipo de delincuencia que tenía más ventajas a la hora de defenderse porque el sistema acusatorio estaba en posición de debilidad. Esa posición de debilidad que queremos superar, insisto, se debe a que este tipo de delincuencia organizada tiene una gran capacidad financiera, de recursos, cuenta con el asesoramiento y apoyo de grandes entidades, se beneficia de paraísos fiscales...

✓ **¿Esa posición de debilidad está equilibrándose o todavía estamos lejos de conseguir ese objetivo?**

Yo creo que no estamos en plano de igualdad pero hemos iniciado un camino en esa dirección para reequilibrar la capacidad represiva del Estado frente a la delincuencia económica. Ese es el balance global, un balance moderadamente optimista.

✓ **Es evidente que la corrupción es un asunto muy complejo y difícil de perseguir. No obstante, a veces parece que existe escasa voluntad de dificultar esas prácticas con medidas como, por ejemplo, la reforma de los plazos de prescripción de ciertos delitos.**

Efectivamente, este es un asunto muy importante en los delitos contra la Hacienda y en gran parte de los delitos contra las administraciones públicas cometidos por autoridades o funcionarios que se están beneficiando de unos plazos de prescripción de tres o cinco años, muy cortos para un tipo de delitos que se tarda bastante en detectar. Incluso la OCDE, de la que España forma parte, ha recomendado en un documento oficial relativo al convenio de funcionarios extranjeros la reforma de los plazos de prescripción de estos delitos para garantizar su investigación. Es el primer documento de la comunidad internacional en el que se reconoce que con estos plazos se está favoreciendo la impunidad en los delitos a gran escala.

✓ **Considera, por lo tanto, urgente abordar este asunto.**

Por supuesto, porque el fundamento de la prescripción es que cesa la conciencia social de reproche de



esas conductas, algo que no ocurre en estos casos ya que la prescripción aumenta el escándalo en una sociedad que se indigna tanto por el delito como porque quede impune. Los plazos de prescripción se corresponden con un planteamiento judicial anticuado, pensado para una delincuencia menor que no afecta a los cimientos de una sociedad democrática. Estos delitos gravísimos no pueden quedar impunes y, por consiguiente, es necesario y urgente cambiar esos planteamientos que no sirven para la situación actual a través de reformas legislativas en el Código Penal. Esta es, sin duda, una de las grandes lagunas penales que actualmente tenemos en España.

✓ **La financiación de los partidos políticos es otro asunto que no se acaba de abordar quizá porque quienes deberían hacerlo, los propios partidos políticos, no están interesados.**

Ese es un tema muy serio porque nos encontramos en una situación de vacío legal. La ley de 1987 ha quedado totalmente desfasada y, pese a las advertencias y recomendaciones recibidas desde diferentes ámbitos, entre otros los tribunales de cuentas, no hay respuesta positiva. En este sentido, es significativo que una entidad tan prestigiosa como el Círculo de Economía de